



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11527

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Adhiérase en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Santa Fe a la Ley Provincial N° 12.518 que aprueba el Régimen de Asociación Público - Privada.

Art. 2º: Créase una Comisión de Evaluación de Proyectos de Asociación Público – Privada integrada por representantes de las Secretarías de la Producción y de Hacienda y Economía. La Comisión creada podrá convocar a representantes de otras secretarías, cuando la materia de los proyectos a evaluarse esté directamente relacionada con sus competencias.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, para realizar el aporte que le correspondiere para la concreción de los proyectos, en los términos del artículo 5º del Anexo de la Ley Provincial N° 12.518, deberá solicitar la autorización del Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando